



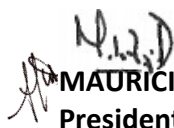
LA FUNDACION HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL

CERTIFICA QUE

- 1) Los Miembros de Junta Directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección, no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico.
- 2) Los Miembros de Junta Directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección, no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública.

Para constancia se firma en Medellín, el 10 de junio de 2026.

Atentamente,


MAURICIO TAMAYO PALACIO
Presidente Corporativo
Representante Legal
C.C. N° 70.557.054

Calle 64 No. 51D – 154 bloque 2. Medellín
Conm.(4) 444 13 33 Ext. 2143
Nit. 890.900.518-4